

Rector para sesionar en caso de que los acontecimientos así lo requieran.

En relación con la declaración emitida por el Consejo Superior de la Facultad de Filosofía y Educación, el H. Consejo acordó efectuar la siguiente declaración:

"Ante los incidentes ocurridos en los últimos días entre la fuerza policial y estudiantes de la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Chile, el Consejo Universitario se ha reunido extraordinariamente para examinar los hechos y ha decidido seguirlo haciendo hasta contar con antecedentes que le permitan formarse juicio claro sobre ellos.

Entre tanto, ha acordado desestimar categóricamente, en su forma y en su fondo, la declaración emitida por la Comisión de esa Facultad en la específica tarea de asesorar al Decano en la proposición de una nueva estructura para esa Facultad, y que fuera dada a conocer el día de ayer por la prensa como proveniente de un Consejo Superior de la Facultad".

Se levanta la sesión. EUGENIO GONZÁLEZ R. RECTOR. ALVARO BUNSTER. Secretario General.

Declaración de los Directores de las Escuelas de la U. de Chile en Valparaíso con motivo de incidentes

Debate en torno a las declaraciones formuladas con motivo de los incidentes producidos en la Facultad de Filosofía. 52a. extr. 28-11-67

El señor Rector da cuenta de una comunicación del Director de la Escuela de Derecho de Valparaíso en la que le informa sobre los sucesos ocurridos en esa ciudad con motivo de un desfile de los alumnos de las Universidades porteñas en apoyo de los estudiantes de la Universidad Técnica Federico Santa María. En esa oportunidad, y ante la represión de que fueron objeto por parte de las fuerzas policiales, los alumnos se refugiaron en el local de la Escuela de Arquitectura, del cual fueron desalojados mediante bombas lacrimógenas que produjeron perjuicios y daños materiales. En relación con estos sucesos, los Directores de las Escuelas de la Universidad de Valparaíso procedieron a publicar la siguiente declaración en el diario La Unión de esa ciudad: "Los Directores de las Escuelas de la Universidad de Chile, dejan constancia ante la opinión pública de su protesta frente a los hechos ocurridos ayer en que con motivo de disolver una manifestación estudiantil Carabineros procedió, sin que fuera necesario, a desalojar a los alumnos universitarios que ocupaban la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Chile en Valparaíso, arrojando bombas lacrimógenas al interior del edificio. Estos hechos importan violación de la autonomía de la Universidad de Chile, única autoridad competente para dar órdenes y proceder dentro de las Escuelas universitarias en uso de las facultades que el Estatuto le confiere. Los Directores lamentan estos hechos que en lugar de contribuir a calmar el clima de efervescencia estudiantil, contribuyen a acentuarlo".

Por otra parte, el señor Director de la Escuela de Derecho de Valparaíso informó al señor Rector que había recibido las explicaciones pertinentes por parte del señor Intendente de la provincia y del señor Prefecto de Policía.

El señor Rector hace presente que a raíz de los sucesos ocurridos en la Facultad de Filosofía y Educación, con motivo del reciente paro nacional, el Consejo acordó formular una declaración en torno al acuerdo adoptado por la Comisión designada para estudiar la reforma de esa Facultad, en especial, ante el enérgico reclamo formulado por el señor representante del Gobierno. Esa declaración, en la que se rechazaba en su forma y en su fondo dicho acuerdo, alcanzó a ser difundida por algunos órganos publicitarios, pero luego, agrega el señor Rector, fue consultado sobre algunos cambios en su texto que no alteraban su contenido sino la forma de la declaración.

En atención a la escasa difusión que había tenido el acuerdo de la Comisión de la Facultad de Filosofía y Educación y a que en la publicación del Consejo Universitario no se hacía mención de todos los antecedentes, el señor Rector informa que estimó del caso modificar la redacción para destacar lo que a su juicio fue el espíritu del Consejo, esto es, desestimar el documento por provenir de un organismo no competente para formular declaraciones de ninguna especie, y reiterar los principios que se han dado a conocer en numerosas oportunidades relativos al empleo de la violencia dentro de la Universidad y sobre el indispensable alejamiento de la Corporación de las querellas y conflictos de grupos partidistas. El señor Rector estima que si el Consejo hubiera podido examinar con más calma el documento, habría actuado en la misma forma.

El Decano señor Neghme expresa que en la declaración efectuada por el señor Rector no se advertía claramente el repudio al documento emitido por la Comisión de la Facultad de Filosofía y Educación ni al hecho de que se esté encauzando a la juventud hacia un activismo político que es en todo caso inconveniente para su propia formación y que transforma a los centros universitarios en foco de perturbaciones y de peligro, incluso para la propia vida de los estudiantes universitarios. En su entender, el Consejo Universitario no puede aceptar esas actitudes y debe reiterar una vez más una declaración condenatoria de esos procedimientos, contrarios a la convivencia dentro de la Universidad.

El Decano señor Velasco manifiesta su extrañeza por el cambio en la declaración efectuada por el señor Rector, puesto que todos los señores Consejeros habían quedado a su disposición para el caso necesario. El acuerdo del Consejo fue adoptado por la mayoría de sus miembros presentes, de manera que cualquier modificación debió haberle sido sometida previamente.

El señor Decano hace presente, además, la diferencia que existe entre el contenido de la primera y de la segunda declaración, pues el acuerdo del Consejo rechazaba unánime y categóricamente el documento, en su forma y en su fondo, mientras que en la declaración del señor Rector se expresaba solamente que el Consejo había desestimado el documento por emanar de un organismo que no tendría atribuciones legales para formular declaraciones. Esto último aparece como un planteamiento puramente formal, que ante la opinión pública deja la duda en cuanto a que si hubiera emanado de un organismo competente, acaso el Consejo hubiera podido estar de acuerdo con esa declaración.

El documento de la Facultad era netamente político y de ataque al Gobierno y su rechazo no podía dilatarse, a su juicio, so pretexto de efectuar declaraciones acerca de la autonomía universitaria o de la intervención de la fuerza pública en la Universidad. El señor Decano declara que ha respetado siempre la posición política personal de cada profesor en su calidad de ciudadano, pero cree que debe rechazarse categóricamente una declaración política emanada de un organismo universitario como tal. Las explicaciones proporcionadas por el señor Rector, que sin duda actuó con el mejor propósito, no le hacen alterar su punto de vista y cree que el Consejo debe insistir en la publicación de una declaración en que se rechace categóricamente el acuerdo de la Facultad de Filosofía y Educación.

El señor Rector manifiesta que, en su entender, el Consejo Universitario no tuvo en un comienzo intención de considerar el documento sino de devolverlo y, finalmente, se le encargó formular algunas declaraciones para la prensa. Al formularlas, dio a conocer un texto algo diferente al redactado en su oportunidad por el Secretario General, por cuanto estimó que el Consejo estaba también incurriendo en esa impaciencia que censura en los grupos juveniles dando un juicio inmediato sobre los hechos en lugar de fijar posiciones fundamentales como le corresponde. En consecuencia, prefirió señalar que el Consejo había desestimado la declaración —en un resabio de viejo balmacedista, porque en el testamento político de Balmaceda hay una

sola expresión para referirse a quienes no están de acuerdo con él: aquellos a quienes desestima— porque de haberla tomado en cuenta, el señor Rector está cierto de que más de uno de los señores Consejeros y él en primer término, habrían formulado ciertos distingos entre las materias a las que se refería el documento. No cree, sin embargo, que la declaración suya fuera completamente opuesta a la que habría ideado el Consejo Universitario, de modo que pudiera prestarse incluso para que se entendiera en favor de los conceptos y términos contenidos en el acuerdo de la Facultad.

Finalmente, el señor Rector cede la presidencia al Vicerrector señor Barbosa puesto que no interpreta debidamente el pensamiento del Consejo Universitario y cree que no puede seguir presidiéndolo.

El Decano señor Barbosa acepta la presidencia para el solo efecto de solicitar la reincorporación del señor Rector, para lo cual recaba el consentimiento del Consejo Universitario. En cuanto al fondo del problema, es su opinión que la declaración debió haberse efectuado al tenor de lo acordado por el Consejo y que cualquier cambio pudo haberle sido consultado, sin perjuicio de que el señor Rector lo haya efectuado bajo su propia responsabilidad.

El Decano señor Ramírez hace presente que en la sesión del día 25 de noviembre explicó que el documento de la Facultad se refería a materias que no exceden al ámbito de una corporación universitaria, y relató cuál era el estado de ánimo de quienes lo elaboraron. En relación con la declaración del señor Rector, el señor Decano informa que la Facultad de Filosofía y Educación estimó que ellas constituían de hecho un rechazo total y categórico a sus planteamientos y lamentó que ese rechazo se haya referido a los aspectos que excedan la consideración de hechos políticos, a la violación del recinto universitario y a la acción extremadamente dura de la fuerza policial, de manera que la versión dada a conocer por el señor Rector ha provocado el mismo efecto que la versión original.

El señor Decano solicita también la reincorporación del señor Rector.

El señor Decano Velasco manifiesta su completa adhesión a la moción formulada por el señor Vicerrector. Lamenta la reacción del señor Rector, que no fue su intención provocar, pero no puede menos que reiterar su opinión. Le parece grave también que el señor Rector, a posteriori, estime que los acuerdos del Consejo pueden estar equivocados y que es menester cambiarlos.

El señor Navarrete, en nombre de la representación estudiantil, presta su respaldo a la proposición del señor Vicerrector de solicitar la vuelta del señor Rector.

El Consejero señor Rocca, quien se incorpora a la sesión, pide excusas por su retardo y adhiere a la proposición del señor Vicerrector. Sin perjuicio de lo anterior, el señor Consejero opina que la versión dada a conocer por el señor Rector no resultó satisfactoria para la representación del Gobierno, porque el acuerdo del Consejo fue el de rechazar en su forma y en su fondo el documento de la Facultad. Cree que faltaría a su deber como representante del Gobierno de la República, sin perjuicio del profundo respeto que siente por el señor Rector y del respeto que por la autoridad universitaria tiene el Gobierno, si no expresara en el Consejo Universitario —y no en otro lugar— su opinión sobre la marcha interna de la Corporación. y en este caso, de que la declaración del señor Rector no interpretó el objetivo y el espíritu del acuerdo del Consejo.

A continuación se reincorpora el señor Rector a la sesión del Consejo Universitario y pasa a presidirla.

El Secretario General hace presente la conveniencia de discutir en torno a los conceptos, y no ya a los incidentes, para fijar los criterios de la Corporación sobre estas materias.

El señor Rector informa que ha elaborado un proyecto de exposición más fundada, cuyo texto, en principio, es el siguiente: "Durante la semana próxima pasada, se produjeron en Santiago, en la Facultad de Filosofía y Educación

y en Valparaíso, en la Escuela de Arquitectura, diversos incidentes entre grupos de estudiantes y fuerzas de carabineros. A ellos se agregaron graves manifestaciones de violencia en la Facultad de Filosofía y Educación, entre grupos estudiantiles de distinta filiación política. Tales hechos motivaron en la Facultad de Filosofía un acuerdo de la Comisión designada para estudiar y proponer a las autoridades competentes una reforma de dicha Corporación, acuerdo que el Consejo rechazó por los términos de su redacción, por contener apreciaciones de carácter político circunstancial y no corresponder a las atribuciones propias de la Comisión en referencia. Frente a lo ocurrido en la Escuela de Arquitectura de Valparaíso, los Directores de todas las Escuelas de la Universidad de Chile hicieron pública su protesta por la actuación de la fuerza policial que, con el propósito de desalojar a los estudiantes que ocupaban el local de la Escuela de Arquitectura, causaron en él perjuicios de consideración y lo pusieron incluso en peligro de incendio.

Ante hechos tan lamentables, el Consejo Universitario considera necesario reiterar a la opinión pública principios y normas que orientan y regulan la acción de las autoridades universitarias, que son esenciales para el cumplimiento de los fines de la Universidad y que, por lo mismo, tienen carácter imperativo para quienes la constituyen y trabajan en ella al servicio de la nación y la cultura. El empleo de la violencia en cualquiera de sus formas es incompatible con la condición de miembros de la comunidad universitaria, sea cual fuere la función que dentro de ella se desempeñe, y está excluida por lo tanto de manera absoluta, como recurso para imponer soluciones en los conflictos que puedan suscitarse en torno a problemas internos de la Corporación. El orden universitario se fundamenta, como tanto se ha repetido, en valores éticos que si no son conscientemente aceptados y respetados, la Universidad deja de serlo en su sentido espiritual y trascendente de comunidad humanista para un trabajo solidario y se convierte en un aparato administrativo destinado a la consecución de objetivos de índole meramente transitoria. El Consejo Universitario reclama pues, de todos los que conviven y trabajan en la Universidad y especialmente de los diversos organismos constituidos por su personal docente, administrativo y de servicio y de las organizaciones estudiantiles que tomen conciencia de la dignidad de las funciones que les conciernen y se esfuercen responsablemente por exigir, y por imponerse, la disciplina que exigen la enseñanza, el cultivo y la difusión de las manifestaciones superiores del espíritu y de la cultura. No cabe, tampoco, a la Universidad como tal intervenir en las actividades concretas y conflictivas de la política partidista, pues debe permanecer ajena a todo designio que pueda desnaturalizar la alta función social, moral y cultural que le corresponde cumplir".

El señor Navarrete señala que es difícil emitir un pronunciamiento sobre los hechos que no son claros ni se conocen en todos sus detalles, lo que por lo demás sólo interesa para los efectos de delimitar las responsabilidades de quienes intervinieron en ellos. Sin embargo, cualesquiera hayan sido los hechos, es el Consejo Universitario el organismo encargado de cautelar los intereses y los principios que guían a la Universidad y en consecuencia, le corresponde reafirmar su concepción o modo de entender los principios que orientan el trabajo de la Corporación, más que juzgar las responsabilidades individuales en cada uno de los hechos que atenten contra esos principios.

El señor Navarrete agrega que en los últimos incidentes no cupo ninguna responsabilidad ni a la Federación de Estudiantes ni a sus Centros afiliados o a sus dirigentes responsables. Para fijar la posición de la Federación ante la opinión pública, su Comité Ejecutivo acordó publicar la siguiente declaración: "Considerando: a) la anormal situación que reina en el Instituto Pedagógico, que culminó en los hechos sucedidos en el sábado recién pasado; b) que esta situación es creada y mantenida por grupos de estudiantes que declaran no creer en el diálogo universitario ni en los sistemas democráticos de acción o decisión interna, ni en las organizaciones estudiantiles

responsables; c) que estos grupos han desbordado la acción de las formaciones políticas que formalmente controlan a este Centro de Alumnos; d) que las respectivas autoridades universitarias no han garantizado, sea por omisión o incapacidad no sólo la normalidad académica sino la seguridad personal de docentes y estudiantes; e) la pretensión de cubrir y cobijar esta acción terrorista bajo un concepto falso y distorsionado de la autonomía universitaria, declara: 1º Que deslinda públicamente toda responsabilidad por las acciones de estos grupos que actúan al margen del movimiento estudiantil organizado; 2º Que respaldará las acciones emprendidas oficialmente por el Centro de Alumnos cuando sean conocidas previamente por la Federación de Estudiantes y encuadren dentro de las líneas generales de trabajo definidas por el movimiento estudiantil o por sus organismos competentes; 3º Que en caso contrario, ni la Federación de Estudiantes como organización ni sus dirigentes responsables harán gestiones ni siquiera ante las autoridades policiales respecto a hechos que escapen de su conocimiento y responsabilidad; 4º Que defiende decididamente la autonomía universitaria, entendida rectamente como la inviolable libertad de la Universidad y sus organismos para orientar y organizar la docencia, la investigación y la extensión según sus propios requerimientos, libre de toda presión indebida de partidos, de gobierno o grupos económicos o sociales, nacionales o extranjeros, y 5º Que entiende que la autonomía universitaria garantiza la inviolabilidad territorial de sus locales, salvo cuando en ellos se cometan delitos comunes o actos de violencia que, escapando de la capacidad de control de las autoridades universitarias y estudiantiles a quienes corresponde en primera instancia esta responsabilidad, estén atentando en definitiva contra la autonomía universitaria y la libertad académica desde dentro de la propia Corporación".

El señor Presidente de la Federación reitera que esta declaración tiene por objeto clarificar ante la opinión pública la ninguna responsabilidad de la Federación o de sus dirigentes respecto de los hechos recientemente acaecidos, que escapan al control de cualquier organización estudiantil y a la voluntad que ésta tenga para cumplir la misión que le corresponde de colaborar con la autoridad universitaria para mantener ciertas normas de convivencia dentro de la Universidad y, además, evitar dar pretexto a personas interesadas en terminar con la autonomía universitaria para que, asilándose en estos hechos y aduciendo que ellos corresponden a un pensamiento y a una acción organizada de grupos estudiantiles o de autoridades universitarias, emprendan una acción que perjudique en definitiva la autonomía de la Corporación.

El Decano señor Neghme manifiesta su agrado por la declaración que ha programado el señor Rector en torno a los principios universitarios, las normas y la conducta que deben observar todos aquellos que laboran en la Universidad y tienen a su cargo responsabilidades como dirigentes de grupo. El Consejo debe reiterar, a su juicio, la necesidad de que la Universidad prescindiera de todo conflicto de política partidista, que le es ajena, y se ajusta a la doctrina en materia de autonomía universitaria, que ha sido muy bien expresada por la Federación de Estudiantes en su declaración. La autonomía universitaria es un concepto espiritual que no debe ser confundido por grupos minoritarios con un fuero extraterritorial pues su único objeto es preservar la libertad académica.

El señor Decano manifiesta también su desagrado porque el Canal de Televisión de la Universidad diera a conocer la declaración de la Comisión de la Facultad de Filosofía y Educación y se prestara para celebrar una reunión de carácter netamente político, lo que contribuye a desviar a la juventud hacia caminos equivocados. En su entender, la Universidad tiene una misión mucho más profunda que la de ser convertida en centro de juegos políticos o de campañas proselitistas y la juventud debe recapacitar para rechazar estas actividades antiuniversitarias que la arrastran a un activismo político prematuro que en todo caso es muy inconveniente para su formación en una etapa sumamente delicada de su existencia.

Finalmente, el señor Rector señala que perfeccionará el proyecto de declaración, incluyendo en él una referencia a la autonomía universitaria, y lo dará a conocer próximamente al Consejo Universitario.

Se acuerda rechazar aporte financiero proveniente de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de Norteamérica para promover la investigación científica en la Universidad, asimismo toda ayuda económica de fuerzas armadas extranjeras. 55a. or. 6-12-67

El señor Rector plantea que algunos investigadores de la Universidad han recibido donaciones de la Fuerza Aérea Norteamericana para efectuar trabajos de su especialidad. Con relación a este hecho consulta la opinión de los señores Consejeros, sobre si la Corporación puede aceptar ayuda económica de Institutos armados de países extranjeros.

El señor Decano Neghme dice que él conoce algunas de las solicitudes para obtener fondos de las donaciones que ofrece la Fuerza Aérea Norteamericana, por ser de personas que trabajan en las cátedras de ciencias básicas de la Facultad que él preside. Ha revisado cuidadosamente cada unas de estas peticiones, las cuales inciden sobre problemas técnicos determinados que no tienen implicancias de ninguna otra índole. En estos casos se deposita confianza en la Universidad, la cual recibe los fondos, vigila su buen uso y luego rinde una cuenta documentada de los gastos en que ha incurrido.

Estima el señor Decano Neghme que la aceptación de estos fondos no constituye ningún acto lesivo para el prestigio o la independencia de la Universidad.

El señor Rector puntualiza que en este caso se trata de analizar la conveniencia de que la Universidad entable relaciones para fomentar la investigación, con instituciones que no pertenecen al sector privado ni al ámbito universitario.

El señor Decano d'Etigny expresa que comparte el pensamiento del señor Rector, en el sentido de que es necesario examinar el problema de las donaciones extranjeras porque la Universidad, por el hecho de recibir ayuda financiera externa, está expuesta a diversas interpretaciones de su actuación. A su juicio, esta materia debe plantearse más bien desde el punto de vista de si las investigaciones responden o no a necesidades propias de la comunidad nacional.

El señor Decano Hoecker cree que la cuestión de principio que preocupa al Consejo debería ser analizada en función a determinar si las donaciones implican la imposición a la Universidad, por el donante, de condiciones contrarias a sus finalidades o que limiten la libertad académica.

Si los aportes de la Fuerza Aérea de Estados Unidos fueran ofrecidos en la misma forma en que los ofrecen las Fundaciones privadas, cree que no habría ningún inconveniente en recibirlos.

El señor Rector opina que la Universidad debe tener posiciones morales, y que no por favorecer la investigación científica, aun cuando no se comprometa su independencia, debe relacionarse con instituciones que no pertenecen a su esfera.

El señor Decano Santa Cruz está de acuerdo con lo que expresa el señor Rector, y con respecto al tema que se debate expresa que hace algunos años, encontrándose en Estados Unidos, leyó en el New York Times las conclusiones de la asamblea de una institución que se preocupa del avance de las ciencias, a la cual habían asistido distinguidos científicos, entre ellos varios agraciados con el premio Nóbel. La publicación periodística decía que la ciencia en Estados Unidos estaba siendo manejada subterráneamente por las fuerzas militares y que todo lo que estaba haciendo, en general, en el

campo de las ciencias en ese país, era de alguna manera aprovechada con fines bélicos.

Estima el señor Decano Santa Cruz que la Universidad de Chile no debe recibir fondos de ninguna institución armada de ningún país, porque ello es reñido con la naturaleza misma de la Corporación.

El señor Velasco manifiesta que en el área de las ciencias es muy difícil, tal vez imposible, señalar límites que puedan separar hasta dónde llega lo puramente científico, y dónde comienza el provecho de otro tipo. En estas condiciones lo más probable es que toda clase de investigación científica, realizada por cualquier Universidad o establecimiento, puede ser aprovechada con diversos fines. En consecuencia, no estaría al alcance de la Corporación averiguar las últimas posibilidades de aplicación de un aporte científico.

Sin embargo, en el caso que ocupa al Consejo, en que una rama de las fuerzas armadas de Estados Unidos aparece interesada en fomentar la investigación científica en la Universidad, es evidente que tal investigación le interesa, aun cuando otorgue independencia para realizarla. En estas condiciones, en que aparece en forma tan clara el nexo entre una labor científica con propósitos específicos de las fuerzas militares, que son totalmente ajenos a los fines de la Universidad, no puede ésta, sin exceder los límites de la más elemental prudencia, aceptar donaciones ni contraer compromisos para realizar una tarea determinada.

La Corporación, opina el señor Decano Velasco, no puede, por su esencia misma, colaborar ni recibir ayuda de las fuerzas armadas de ningún país.

El Presidente de la Federación de Estudiantes, señor Navarrete, coincide plenamente con lo expresado por el señor Rector y los Consejeros que lo acompañan en su pensamiento. Agrega que la Universidad debe, en este terreno, adoptar una posición ética que la libere de aparecer recibiendo dinero de elementos castrenses, especialmente si son extranjeros.

Los señores Decanos Boeninger y Ramírez, el señor Decano Velasco y el Presidente de la Federación de Estudiantes comparten la opinión del señor Rector.

El señor Decano Neghme dice que ha tenido la responsabilidad de autorizar investigaciones, y que si alguna vez hubiera creído que estos trabajos comprometían, aunque fuera levemente, los principios morales que aquí se han planteado, habría sido el primero en rechazarlos. Su experiencia le ha demostrado que estas investigaciones versan sobre biología celular, sobre fenómenos fisiológicos fundamentales y generales, sin ninguna aplicación directa en el campo bélico.

En algunos casos se trata de investigaciones iniciadas en Estados Unidos por ayudantes y colaboradores distinguidos de la Facultad de Medicina, y que por la importancia de tales investigaciones para quienes las habían comenzado como para el desarrollo de la ciencia en Chile, resultó aconsejable recurrir a la Fuerza Aérea norteamericana para continuarlas en nuestro país. Esta institución presta cierta ayuda a todos los investigadores del mundo. Es por ello que el señor Decano Neghme cree que antes de rechazar de plano la colaboración ofrecida habría que estudiar detalladamente cada caso y sus alcances.

El Secretario General manifiesta que la escala a que se despliega en este momento cualquier acción bélica permite que toda investigación en el campo de las ciencias naturales pueda ser utilizada, en último término, con fines militares.

Con relación a la ayuda extranjera a la Universidad para hacer investigación científica, habría que analizar, en primer término, como lo señaló el Decano d'Etigny, si la investigación de que se trata responde o no a un plan determinado que se juzgue que en cierto momento está en el primer plano de prioridades dentro del plan de trabajo de la Corporación.

Si la investigación para la cual se ofrece ayuda no está en la línea de

actividades preferentes que se ha fijado la propia Universidad, estima que no valdría la pena invertir esfuerzo humano en otras labores, aun cuando se logre un aporte de equipo y se dé la oportunidad de ejercitar el método científico a determinados investigadores.

En los casos en que la ayuda proviene de las fuerzas armadas, le parece muy claro que puedan ser utilizadas las investigaciones que con dicha ayuda se fomentan, en fines bélicos, aun cuando aparentemente nada lo revele. Su opinión es que en este evento los fondos deben ser rechazados por los motivos que se han dado.

En definitiva se acuerda no aceptar aportes para realizar investigación científica que provenga de la Fuerza Aérea de Estados Unidos ni de las fuerzas armadas de ningún otro país.

Proyecto de nuevo Estatuto. La Federación de Estudiantes fundamenta su petición para aumentar la representación estudiantil en el Consejo Universitario, con plenos derechos, al Presidente de la FECH y cuatro delegados. 57a. or. 13-12-67

EL SEÑOR NAVARRETE:

Señor Rector, en la primera oportunidad en que se analizó este proyecto, la delegación estudiantil formuló la petición concreta de que se incorporaran como miembros al Consejo Universitario, con plenos derechos, el Presidente de la Federación de Estudiantes y cuatro delegados. Quisiera ahora exponer la forma en que la Federación entiende la representación estudiantil, en especial, ante el Consejo Universitario, cuya estructura y atribuciones quedan consignadas en el Estatuto.

Básicamente, en América Latina y dadas las circunstancias que se han producido en el desarrollo del movimiento universitario, hay dos modos en que se ha integrado la participación de los estudiantes de la Universidad. En uno de ellos, que ha sido el de la Universidad de Chile en el pasado y del resto de las Universidades chilenas, los estudiantes no han tenido participación activa en la vida universitaria en aquello que se refiere a la toma de decisiones, si bien de hecho han ejercido una cierta influencia en la marcha de la Universidad por medio de la vía conflictiva. Esto significa que, impedidos de participar en las decisiones, los estudiantes han utilizado la presión, la huelga, la ocupación de locales como un método de presionar a la autoridad universitaria en aquellos casos en que han sentido lesionados sus intereses. Los estudiantes no desconocemos que la vía conflictiva cumple una función social en un determinado momento y que en ocasiones es difícil eludirla, pero creemos que en un organismo universitario el conflicto no puede ser el camino normal para el desarrollo de las relaciones entre dos sectores de personas cuyos intereses y trabajo son comunes. Creemos que la única forma de efectuar un real trabajo universitario consiste en integrar a los estudiantes a la vida de la Corporación, de modo que más que un paso en busca de conocimientos, su estada en la Universidad los haga sentirse comprometidos con ella, formando parte de ella, en igual forma en que lo es un profesor que hace de ella la razón de su vida.

Concebimos la Universidad como una comunidad, y en la práctica se ha demostrado que ninguna comunidad funciona con otro sistema de gobierno que no sea aquel en el que participen, y se sientan comprometidos con las decisiones que se adopten, absolutamente todos los sectores que la integran.

Debo aclarar, desde luego, que jamás un vocero responsable de los estudiantes organizados ha desconocido el hecho de que es a los profesores, por su experiencia, por su compromiso mayor con la Universidad, a quienes corresponde fundamentalmente la misión de gobernar la Universidad de Chile, así como el resto del sistema universitario. Sin embargo, estimamos impor-